



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

N° 00143 - 2012-A/MPMN

Moquegua, 24 FEB. 2012

VISTOS.- LA RESOLUCION DE ALCALDIA N° 00448-2011-A/MUNIMOQ, INFORME N° 015-2012-EJLDA-DO-SOP/GIP/GM/MPMN; PROVEIDO N° 1166-SOP/GIP/GM/MPMN; INFORME N° 919-2012-SOP-GIP-GM/MPMN; PROVEIDO N° 517-2012-ASO/OSLO/MPMN; PROVEIDO N° 799-12-OSLO/MPMN; PROVEIDO N° 1767-GIP/GM/MPMN; INFORME N° 005-2012-JDCHA-IO-OSLO/GMMPMN; INFORME N° 0206-2012-ADG-ASO-OSLO/GM/MPMN; PROVEIDO N° 828-12-OSLO/MPMN; INFORME N° 293-2012-OSLO/GM/MPMN; PROVEIDO N° 120-2012-GPP/GM/MPMN; PROVEIDO N° 3690-GM/MPMN; PROVEIDO N° 269-2012-SPI-GPP/GM/MPMN; INFORME N° 016-2012-NGSV-SPI-GPP/GM/MPMN; INFORME N° 183-2012-SPI-GPP/GM/MPMN; PROVEIDO N° 551-2012-GPP/GM/MPMN; PROVEIDO N° 854-2012-SPH/GPP/GM/MPMN; INFORME N° 280-2012-SGPH/GPP/GM/MPMN; INFORME N° 0383-2012-GPP/GM/MPMN; PROVEIDO N° 4497-GM/MPMN; INFORME N° 0375-2012-GAJ/GM/MPMN; SOBRE AMPLIACION PRESUPUESTAL N° 01 DEL EXPEDIENTE TECNICO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N° 161 SAGRADO CORAZON DE MARIA, DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA", y;

CONSIDERANDO

Que, con Resolución de Alcaldía N° 00448-2011-A/MUNIMOQ, de fecha 15 de Julio del 2011; Se Resuelve: Aprobar el Expediente Técnico: "Mejoramiento del Servicio Educativo en la Institución Educativa Inicial N° 161 Sagrado Corazón de María, del Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua", por un presupuesto que asciende a S/. 1'580,884.44 Nuevos Soles, con un plazo de Ejecución de 150 Días Calendarios, Bajo la Modalidad de Administración Directa.

Que, mediante Informe N° 919-2012-SOP-GIP-GM/MPMN; el Sub Gerente de Obras Públicas informa al Ing. Felipe José Vizcarra Huacán Gerente de Infraestructura Pública indicando que remite el Expediente de Ampliación Presupuestal de la Obra denominada: "Mejoramiento del Servicio Educativo en la Institución Educativa Inicial N° 161 Sagrado Corazón de María, del Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua", para que se remita a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras para su atención respectiva.

Que, con Informe N° 005-2012-JDCHA-IO-OSLO/GM/MPMN; el Arq. Juan Chacón Ancasi Informa al Ing. Armando Dávila Gonzales Encargado de la Oficina de Supervisión de Obras indicando que se encuentra Conforme el Expediente de Ampliación Presupuestal de la Obra: "Mejoramiento del Servicio Educativo en la Institución Educativa Inicial N° 161 Sagrado Corazón de María, del Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua".

DESCRIPCION	COSTO DIRECTO (A)	COSTO INDIRECTO (B)	COSTO TOTAL (A+B)
MAYORES METRADOS	S/. 72,489.55	S/. 13,773.01	S/. 86,262.56
PARTIDAS NUEVAS	S/. 55,611.54	S/. 10,556.19	S/. 66,177.73
VARIACION DE PRECIOS DE INSUMOS	S/. 45,041.57		S/. 45,041.57
TOTAL DE AMPLIACION PRESUPUESTAL (A)+(B)	S/. 173,142.66	S/. 24,339.20	S/. 197,481.86

Que, mediante Informe N° 0206-2012-ADG-ASO-OSLO/GM/MPMN, el Ing. Armando Dávila Gonzáles Encargado del Área de Supervisión de Obras informa al Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras indicando que se encuentra Conforme la Ampliación Presupuestal del la Obra denominada: "Mejoramiento del Servicio Educativo en la Institución Educativa Inicial N° 161 Sagrado Corazón de María, del Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua", ya que cumple con la Normativa Vigente y con las Directivas de la Municipalidad.

Que, con Informe N° 293-2012-OSLO/GM/MPMN; el Ing. Miguel Ángel Pacheco Cuadros Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras informa al Ing. Jonatan Jorge Ríos Morales Gerente Municipal indicando que el Expediente de Ampliación Presupuestal de la Obra: "Mejoramiento del Servicio Educativo en la Institución Educativa Inicial N° 161 Sagrado Corazón de María, del Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua", se encuentra Conforme ya que cumple con la Normativa y Directivas de la MPMN, por lo que se sugiere se derive a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, para su opinión y acciones respectivas.

Que, mediante informe N° 183-2012-SPI-GPP/GM/MPMN; el Econ. Herbert Marco Villegas Ventura Sub Gerente de Programación e Inversiones informa al CPC Luis Ignacio Medina Flores Gerente de Planeamiento y Presupuesto indicando que de la evaluación del PIP a nivel de Expediente Técnico: "Mejoramiento del Servicio Educativo en la Institución Educativa Inicial N° 161 Sagrado Corazón de María, del Distrito de Moquegua,



Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua", con Código SNIP N° 114059 se concluye como Procedente la Ampliación Presupuestal por el Monto de S/. 197,481.86 Nuevos Soles.

Que, con Informe N° 280-2012-SGPH/GPP/GM/MPMN, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda informa al CPC Luis Ignacio Medina Flores Gerente de Presupuesto y Hacienda indicando que se emite Opinión Favorable para la Aprobación del Expediente Técnico de Ampliación Presupuestal con Código SNIP N° 114059 de la Obra: "Mejoramiento del Servicio Educativo en la Institución Educativa Inicial N° 161 Sagrado Corazón de María, del Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua", con crago a Notas Modificatorias, según Detalle siguiente:

Fte. Fto. : 5 Recursos Determinados
 Rubro : 18 Canon y Sobrecanon, Regalías Mineras, Renta de Aduanas y Part.
 Ppto. Total : 197,481.86 Nuevos Soles
 Modalidad de Ejecuc. : Ejecución Presupuestaria Directa.

Que, mediante Informe N° 0383-2012-GPP/GM/MPMN, el CPC Luis Ignacio Medina Flores Gerente de Planeamiento y Presupuesto informa al Ing. Jonatan Jorge Rios Morales Gerente Municipal indicando que se otorga Opinión Favorable a la Ampliación Presupuestal del Expediente Técnico denominado: "Mejoramiento del Servicio Educativo en la Institución Educativa Inicial N° 161 Sagrado Corazón de María, del Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua", con Cargo a Notas de Modificación Presupuestal.

Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", Ley N° 29612 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2012, Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes N°s 28522 y 27293, Decreto Supremo N° 102-2007-EF, Resolución Directoral N° 002-2009-EF/68.01, que aprueba la Directiva del Sistema Nacional de Inversión Pública, y las visaciones correspondientes

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Ampliación Presupuestal N° 01 del Expediente Técnico con Código SNIP N° 114059 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 161 SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA, DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA", con un presupuesto que asciende a S/. 197,481.86 CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 86/100 NUEVOS SOLES, la misma que forma parte la presente Resolución y cuenta con Veintiséis (26) Folios y Dos (02) Archivadores.

DESCRIPCION	COSTO DIRECTO (A)	COSTO INDIRECTO (B)	COSTO TOTAL (A+B)
MAYORES METRADOS	S/. 72,489.55	S/. 13,773.01	S/. 86,262.56
PARTIDAS NUEVAS	S/. 55,611.54	S/. 10,556.19	S/. 66,177.73
VARIACION DE PRECIOS DE INSUMOS	S/. 45,041.57		S/. 45,041.57
TOTAL DE AMPLIACION PRESUPUESTAL (A) + (B)	S/. 173,142.66	S/. 24,339.20	S/. 197,481.86

Fte. Fto. : 5 Recursos Determinados
 Rubro : 18 Canon y Sobrecanon, Regalías Mineras, Renta de Aduanas y Part.
 Ppto. Total : 197,481.86 Nuevos Soles
 Modalidad de Ejecuc. : Ejecución Presupuestaria Directa.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la Ejecución de la Ampliación Presupuestal N° 01 del Expediente Técnico con Código SNIP N° 114059 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 161 SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA, DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA".

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Mgr. ALBERTO R. GOAYLA VILCA
 ALCALDE



ARCHIVADO
 ALGOLAMPMN